



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO DIVISORIO N° 68001-31-03-004-2019-00357-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 27), se dispone:

1.- En conocimiento de las partes, se deja lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, (consecutivo 19 y 20), mediante el advirtió lo siguiente:

1: OTROS

POR CORRECCIÓN INTERNA TURNO 2021-300-3-2239, SE DIO TRAMITE A SU SOLICITUD. EN EL FOLIO SE OBSERVA PROCESO DIVISORIO, SE ELIMINO "DERECHO DE CUOTA" DE DORA MATILDE AMAYA AMAYA CONTRA M&J INGENIERÍA S.A.S. TAL COMO LO ORDENO EL OFICIO 3178 DEK 06/12/2019

2.- Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte un certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-119131, en el que conste lo ordenado en el inciso 2° del numeral 1.1. del auto calendado 4 de junio de 2021 (consecutivo 11), esto es, lo relacionado con la inscripción de la demanda sobre la totalidad predio antes señalado.

3.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el apoderado de la parte actora el día 5 de abril de 2022 (consecutivos 21 y 22), relacionados con las direcciones y teléfonos en los que recibe notificaciones.

4.- La petición remitida el día 4 de abril del año en curso (consecutivos 23 y 24), estese a lo resuelto en el numeral 1° y 2 de este proveído.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(1)

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5837329fe990f8dd3a85dfc041747f62372ef14575d8e3d25505245f98bcf81f**

Documento generado en 21/06/2022 02:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>